

Colecció de mapes, Colin, en un armari.

Cuadro de les cinch rasses humanes.

Sis caballets pera pissarres, model fort.

Una colecció d'Historia Natural, composta de 150 exemplars.

Una colecció, composta de 24 caixes de Tecnologia.

Una colecció, composta de 15 aucells útils a la Agricultura.

Una colecció, composta de 6 caixes d'insectes, útils y perjudicials a diferents rames de l'Agricultura.

Una colecció, composta de 20 espigas de blat.

Una colecció, composta de 9 especies d'empelts, etc.

Varis models de màquines agrícoles.

SECCIÓ DE NOYES

El museu d'aquesta secció, comprén els objectes mateixos que'i de la secció de noys, excepte lo que's refereix a Agricultura qu'está substituït per material necessari als treballs propis de les noyes.

COMENTARIS SOBRE LA FESTA

Ja s'ha inaugurat, y prompte complirà els serveys pel qual fou construït, el soberbí edifici per Casa Consistorial y Escoles Públiques de Les Franqueses, esvaïntse les fantasies que sobre d'ell s'havien forjat alguns esperits raquítics y mal intencionats, que incapassos d'abrigar en son cor sentiments altruistes, no capeixen que hi pugua haver cap persona que se sacrifici per els altres, si no es ab fins interessats y mesquins. ¡Pobrets! y que'n son de desgraciats per mes riqueses que tinguin.

Va extranyar a algú que no's recullís per qui podia ferho la idea de demanar un títol pera'l Sr. Sanpera que exposaren en els brindis el Sr. Rector de Llerona, doctor Bou, y el Diputat a Corts D. Juliá Nougués. Convenientment informats podem dir que no's va insistir sobre el particular porque ab data 7 d'Abril, d'aquest any, va ser enviada al Sr. President del Consell de Ministres la instancia següent:

"Excmo. Señor: Los infrascritos que componen el Ayuntamiento Constitucional del término municipal de Llerona o Las Franquesas, partido judicial de Granollers, provincia de Barcelona, en nombre propio y en el de todos sus administrados a V. E. acuden, y en la forma más procedente exponen:

Que interpretando el unánime deseo de todo el vecindario tienen el alto honor de dirigirse a los Poderes Públicos del Estado para que éstos hagan llegar hasta las gradas del Trono la admiración y entusiasmo de todo un pueblo agradecido. Porque es el caso, Exmo. Sr. que un

preclaro hijo de la parroquia de Corró de Vall, de este término municipal, se ha hecho digno de que su nombre quede esculpido en letras de oro y resuene por todos los ámbitos de la Nación aunque no sea mas que para ejemplo y estímulo de las personas altruistas y prudentes, ya que lo realizado por D. Juan Sanpera y Torras (que tal es el eximio patricio) a favor de su pueblo natal fuera preciso que tuviese muchos imitadores, pues no tan sólo ha sido el primero en acudir con mano pródiga en cuantas ocasiones el Municipio o el vecindario ha necesitado de su auxilio, si que también por todas partes existen gallardas muestras de su prodigalidad.

En el año 1880 hizo ensanchar y reformar el pequeño templo parroquial donde recibió las aguas del Bautismo; en 1884 dotó al pueblo de un cementerio apropiado a las necesidades del mismo; en 1899 construyó la Capilla del Santísimo Sacramento de Llerona reformando por completo la Iglesia y Casa Rectoral; en 1911 completó el cementario con la construcción de una sala para las autopsias, Capilla y enlucido de todas las paredes del sagrado recinto; habiendo llegado a sus oídos la noticia de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia obligaba al Ayuntamiento a que construyera un Matadero público, se ha ofrecido a costearlo a sus espensas, a cuyo efecto ya ha adquirido el terreno necesario, emprendiéndose enseguida las obras; y por último está ya terminado y pronto a inaugurarse un soberbio edificio, construido de nueva planta, con todas las reglas y adelantos modernos para en él ser cómodamente instaladas todas las dependencias municipales, Juzgado y Escuelas Públicas, con adecuadas habitaciones para los señores Maestros, Secretario del Ayuntamiento y Alguacil, en cuyo edificio lleva invertidas más de trescientas mil pesetas.

Quién tales pruebas de afecto ha prodigado al afortunado pueblo que le vió nacer ¿no merece ser correspondido debidamente? Por esto el Ayuntamiento que suscribe ha adoptado los acuerdos que sus escasos recursos le han permitido a fin de conseguirlo, y entre ellos el solicitar a favor del bienhechor de su pueblo un título nobiliario.

Así pues, la Corporación municipal que suscribe a V. E. atentamente suplica: que habido mérito de cuanto queda expuesto, y previos los tránsitos que procedan se digne conceder a Don Juan Sanpera y Torras, vecino de Barcelona el Título de *Marqués de Las Franquesas*, con lo que, no solamente el Gobierno de S. M. sealará un acto de justicia, si que llenará de satisfacción y orgullo a toda esta vecindad."

Meresqué unánims elogis el pergami que varen dibuxar el señor Flos y fill, en el que consta el nomenament de *Fill predite de Les Franqueses del Vallés* a favor del Sr. Sanpera.